



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

Cudap: 5088/2009

RESOLUCION N°

///doba, 109 DIC 2010

.- FACULTAD DE LENGUAS -

2196

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se solicita la contratación del **Sr/a. LIENDO, Ramón Julio** - D.N.I.: 24466360 a fin de realizar tareas de maestranza,

Y CONSIDERANDO:

Que el mismo ha cumplimentado con lo establecido por la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 15/08,

Que el Área Económico Financiera de esta Facultad ha elevado el informe de factibilidad presupuestaria,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el contrato No Docente de Retribución Única de que se trata, a celebrar con el/la **Sr/a. LIENDO, Ramón Julio** - D.N.I.: 24466360 el cual tendrá vigencia desde el 01 de enero de 2011 hasta el 30 de



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

junio de 2011, erogando para la totalidad de la contratación la suma de \$ 13520,73(Pesos Trece Mil Quinientos Veinte con 73/100 ctvs).

El presente gasto será atendido con recursos propios de esta Facultad sin afectar el presupuesto universitario.

Art. 2º.- Comuníquese y dé forma.-


Prof. LUIS JAIMEZ
SECRETARÍO DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba